

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN URGENTE DE
PROFESORADO



CODIGO PLAZA: DC4046
FECHA DE LA CONVOCATORIA: 16/07/2206 (BOUMH. 17/07/2026)
CATEGORIA DE LA PLAZA: Profesorado sustituto
DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (3+3)
DEPARTAMENTO: Ciencia Jurídica
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL
PERFIL: Docencia en Derecho Civil

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTA
Cristina López Sánchez
VOCAL 1º
Eva María Polo Arévalo
SECRETARIA
Rosario Tur Ausina

Reunidos los miembros, reseñados al margen, el día 29 de julio a las 9:30 h. proceden a la constitución de la Comisión de Contratación para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento, en cumplimiento de la normativa específica que regula el procedimiento de urgencia para atender desfases transitorios en plazas docentes derivados de necesidades del servicio en los departamentos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de abril de 2024

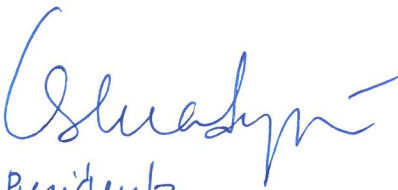
Los/las presentes manifiestan no hallarse afectados/as por ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se procede a fijar los criterios de valoración cuantitativos de los méritos de las personas candidatas admitidas, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I al acta de constitución y que deberán ser expuestos en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y en la web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es>)

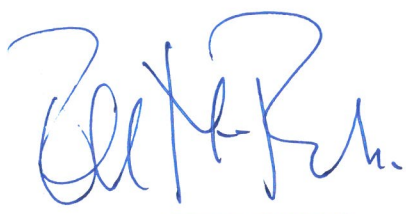
Finalizado el acto a las 12:00 h., se levanta la sesión por el Presidente, de todo lo cual como Secretario doy fé, con el visto bueno del presidente y la firma de todos los asistentes.

Fdo.

(Esta Hoja deberán firmarla todos los miembros)


Presidenta
Cristina López Sánchez


Secretaria
Rosario Tur Ausina


Vocal 1º
Eva María Polo Arévalo

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN URGENTE DE
PROFESORADO



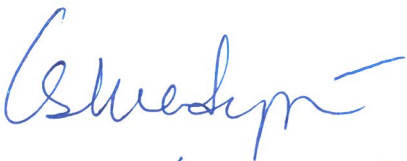
CODIGO PLAZA: DC4046
FECHA DE LA CONVOCATORIA: 16/07/2206 (BOUMH. 17/07/2026)
CATEGORIA DE LA PLAZA: Profesorado sustituto
DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (3+3)
DEPARTAMENTO: Ciencia Jurídica
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL
PERFIL: Docencia en Derecho Civil
ANEXO I: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que un candidato debe obtener para superar esta prueba es de 5 puntos
Los criterios específicos, adecuados al perfil de la plaza, así como las puntuaciones máximas en al menos cada uno de los criterios generales (a, b, c, d y e), que fija la Comisión en este acto son los siguientes:

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a)	Expediente académico general (máx.1 punto)	1
a.1	Nota media del expediente académico del grado o licenciatura: hasta 5,9, 0,25 puntos; de 6 a 7,5, 0,5 puntos; de 7,6 a 10: 0,75	0,75
a.2	Master o Doctorado, 0,25 por mérito (máximo 0,25)	0,25
b)	Expediente académico específico (máx. 2 puntos)	2
b.1	Nota media asignaturas de Derecho Civil del Grado o Licenciatura: hasta 5,9: 0,5 puntos; de 6 a 7,5: 1 punto; de 7,6 a 10: 2 puntos	2
c)	Publicaciones, proyectos, patentes o, en su caso, obra artística (máx. 1,5 puntos)	1,5
c.1	Publicaciones: 0,5 por publicación, máximo 1 punto	1
c.2	Proyectos: 0,2 por proyecto, máximo 0,5	0,5
d)	Otros méritos (máx. 2,5 puntos)	2,5
d.1	Conferencias, comunicaciones o contribuciones presentadas en Congresos, Jornadas, Seminarios, etc. de ámbito jurídico: 0,5 puntos por contribución. Máximo 1,5 puntos	1,5
d.2	Asistencia a Congresos, Jornadas, Conferencias o Seminarios de ámbito jurídico. 0,5 puntos por cada una. Máximo 1 punto	1
e)	Adecuación a la actividad docente o de investigación a realizar en atención a las necesidades específicas de la universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria (máx. 3 puntos)	3
e.1	Experiencia profesional relacionada con el ámbito jurídico. 0,25 por año completo trabajado. Máximo 2,5	2,5
e.2	Experiencia en docencia universitaria en Grado o Master, en derecho privado. 0,1 por crédito. Máximo 0,5 puntos	0,5
TOTAL		10

Nota: En la tabla, se deben añadir tantas filas, dentro de cada criterio general, como méritos se quieran valorar

Firmado Presidente/a y Secretario/a


Cristina Lopez Sanchez


Rosendo Inés de Sosa